

Nº Resolución:96/2023

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 96/2023 A fecha de la firma digital Sig: JMSV/LEHD/PDA

Nº Expediente: Subvención dirigida al Ayuntamiento de Agaete, para la colaboración y cooperación en materia de Juventud, año 2023.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto el acuerdo adoptado, por unanimidad, del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 9 de enero de 2023 relativo a la aprobación de las Bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2023 y en el que se faculta al Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Vistas las subvenciones reguladas por estas Bases se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000023, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", con un crédito de 208.500€, con documento A nº 12023000002799; y con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000023, denominada "A Ayuntamientos. Juventud", con un crédito de 41.500,00€, con documento A nº 12023000002802.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 8.6 de las Bases para la Concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos para la colaboración y cooperación en materia de Juventud.

Y por último, visto el informe propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 26 de abril de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Agaete, con C.I.F P3500100G con el fin de financiar el proyecto "AGETE DISFRUTA" cuya denominación específica e importe se detalla en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud a cargo de la partida presupuestaria 11149/3342/462000023, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud" con documento contable A nº 12023000002799, y el pago del importe solicitado para la mejora del Centro/Punto de información juvenil detallado en la TABLA 1, con cargo a la aplicación

Revisado y conforme, El Jefe del Servicio, José Manuel Sebastián Vicente

1

| Código Seguro De Verificación | ASS7i5eEW+SXQpvVFLBmbw== | Fecha | 03/05/2023 | | |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|--|--|
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C | ORIGINAL (art. 2 | 7 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo | | | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | | | |
| | Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ASS7i5eEW+SXQpvVFLBmbw= | Página | 1/2 | | |
| | = | | | | |







SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

Nº Resolución:96/2023

presupuestaria 11149/3342/762000023, denominada "A Ayuntamientos. Juventud" con documento contable **A nº 12023000002802**.

TABLA 1

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | ESPECÍFICA | COSTE TOTAL APROBADO (€) | SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€) | PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN |
|---------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Proyecto: AGAETE DISFRUTA | | 5.833,96 € | 5.833,96 € | 100% |
| Dotación ce información juvenil | ntros/puntos | 2.128,21 € | 2.128,21 € | 100% |

SEGUNDO.- NOTIFICAR esta Resolución al beneficiario mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanaria.joven.es.

TERCERO. Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno 09/01/2023)

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular P.D. Jefe/a Secc. Administrativa I, Órgano Apoyo

| Código Seguro De Verificación | ASS7i5eEW+SXQpvVFLBmbw== | Fecha | 03/05/2023 | | |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|--|--|
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C | ORIGINAL (art. 2 | 7 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo | | | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | | | |
| | Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ASS7i5eEW+SXQpvVFLBmbw= | Página | 2/2 | | |
| | = | | | | |

